Alcaldía de SOACHA	**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 4.0**
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**N° 2654-2025 OBRA**		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
OBJETO	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.		
VALOR	SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 7.967.589.880)		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	CONSORCIO SANTA INÉS, NIT 900.321.674-6; representante legal LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL		
PLAZO	6 meses contados a partir del acta de inicio		
CDP	3185 – 11/07/2025 3380 – 22/07/2025 0043 – 01/01/2026	**CRP**	7206 – 31/12/2025 7207 – 31/12/2025 0054 – 01/01/2026

Los suscritos mediante el presente documento, deja constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de marzo de 2026, el cual debe concluir el día 01 de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de marzo de 2026.

Firma	**Firma**
NOMBRE: **JUAN FRANCISCO PÁRRAGA MUÑOZ** **Supervisor** **Director de equipamiento** **Secretaría de Infraestructura**	**NOMBRE:** **LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL** **Representante Legal** **CONSORCIO SANTA INÉS** **NIT 900.321.674-6** **CONTRATISTA**

Proyectó: Christian David Ballen Montealegre – Contratista D.E.

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.